

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00047202- -UNC-ME#FA

### **VISTO**

La solicitud de designación interina y por promoción del Prof. Marcelo Esteban Quiñonero en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la cobertura por concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva vacante en dicha cátedra, lo que ocurra primero, y

### **CONSIDERANDO:**

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS Nº 1222/2014.

Que mediante EX-2023-00030039- -UNC-ME#FA se tramita la aceptación de la renuncia definitiva de la Prof. Susana Iris Rocha a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Visión II, por acceder al beneficio jubilatorio.

Que en Orden Nº 3 la Directora Disciplinar Departamento Académico de Artes Visuales informa que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cubrir mediante la presente se proveerá afectando el proporcional presupuestario vacante por la renuncia de la Prof. Rocha.

Que también en Orden N° 3 la Directora Disciplinar Departamento Académico de Artes Visuales señala que teniendo en cuenta que la cátedra de referencia cuenta con dos Profesores Asistentes con idéntica antigüedad, se opta por promover al Prof. Quiñonero en virtud de haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito del concurso realizado el 5 de julio de 2006 y convalidado mediante RHCD FFyH N° 276/2007 para la cobertura de estos cargos.

Que en Orden Nº 5 el Secretario Académico de la Facultad de Artes presta conformidad con lo propuesto y solicita al H. Consejo Directivo de la Facultad el pronto tratamiento de este asunto o bien la autorización para la emisión de una Resolución Decanal *ad referendum*, atento la necesidad de que la cátedra cuente con un Profesor Adjunto a cargo para la atención de las mesas de exámenes de febrero/marzo y el inicio de las actividades académicas.

Que en Orden Nº 6 el Secretario de Consejo de la Facultad de Artes, previa consulta con los consejeros del H. Consejo Directivo, presta conformidad con la emisión de la Resolución

Decanal ad referendum.

Que en consecuencia con lo solicitado en primer término, la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita el otorgamiento de licencia al Prof. Quiñonero en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de referencia, el cual será cubierto mediante selección de antecedentes a realizarse oportunamente.

#### Atento a ello

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del H. Consejo Directivo)

# RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente y por promoción al Profesor Marcelo Esteban QUIÑONERO, Legajo Nº 30.424, en un cargo de de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la cobertura por concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de referencia, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS Nº 1222/2014.

**ARTÍCULO 2º:** Conceder licencia sin goce de haberes al Profesor Marcelo Esteban QUIÑONERO, Legajo Nº 30.424, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS Nº 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, pase al H. Consejo Directivo a sus efectos.

Pac.